

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Patología Médica B» de la Facultad de Medicina de Valencia.**

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo próximo pasado, por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Patología Médica B», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Don Tomás Sala Sánchez y don Manuel Valdés Ruiz, ambos Catedráticos de esta Facultad.

Don Rafael Báguena Candela, Profesor adjunto de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Genovés (Valencia) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.**

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Auxiliar Administrativo y con la previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre con arreglo a las bases que a continuación se publican, quedando copia de las mismas en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición se halla clasificada en el grado retributivo cinco, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas y los demás devengos reglamentarios que correspondan legalmente.

Podrán concurrir a la misma los que reúnan las condiciones generales de capacidad que se contienen en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y que se hallen comprendidos entre la edad de veintitún años cumplidos sin haber cumplido los treinta y cinco a la fecha de la convocatoria.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las bases y cuestionario mínimo aprobado por la Dirección General de Administración Local, de 24 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27, las cuales rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas y la del segundo y tercero, así como el de carácter voluntario, de treinta minutos.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de cero a diez, siendo la puntuación general la que resulte de dividir la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima requerida para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, entendiéndose por tal el último de los anuncios obligatorios. En la instancia se hará constar por los aspirantes los siguientes extremos:

- Fecha de nacimiento.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento invocado.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio en la función.

g) Poseer el certificado de estudios primarios u otro superior que le convalida.

h) Para las mujeres haber cumplido el Servicio Social.

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en la fecha y hora que se anunciará oportunamente.

El Tribunal calificador estará integrado en la forma que se determina en el artículo 235-1 del citado Reglamento de Funcionarios, y sus nombres serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa inserción en el mismo de las listas de admitidos y excluidos, a realizar una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

No podrá incluirse por el Tribunal, en la propuesta que realice, mayor número de aprobados al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal deberá presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria y, en caso, de no hacerlo, quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de exigir la debida responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud presentada. En este caso el Tribunal formulara propuesta adicional a favor de aquel opositor que, habiendo superado la prueba de los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en la oficina de Secretaría, las cuales podrán ser examinadas libremente por los opositores.

Genovés, 28 de junio de 1966—El Alcalde-Presidente.

Diligencia: Las anteriores bases fueron aprobadas por la Corporación en la sesión ordinaria del día 2 del corriente, con el «quorum» legal. Conste y certifico.

Genovés, 7 de julio de 1966.—El Secretario.—4.156-A.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer 25 plazas de Maestras nacionales con destino en las Escuelas del Patronato Municipal Escolar de Madrid por la que se hace pública la relación de Maestras que han sido seleccionadas**

Por el presente se hace pública la relación de Maestras que han sido seleccionadas, con expresión de las calificaciones obtenidas:

- doña María Sagrario Gutiérrez García, 1,89.
- doña Casilda Chicote Campos, 1,87.
- doña Elena García-Alcañiz Calvo, 1,85.
- doña Matilde Ramallal Alvarez, 1,56.
- doña María Dolores Aleza Polo, 1,52.
- doña María Milagros López Díaz, 1,46.
- doña Aurea Sierra Moreno, 1,38.
- doña María Martín Sánchez, 1,36.
- doña María Teresa Serrano Orozco, 1,36.
- doña Juana Lahita Ruiz, 1,33.
- doña Margarita Moñino García, 1,30.
- doña María Pascua Domínguez de la Rúa, 1,27.
- doña Francisca Borrego Miguel, 1,23.
- doña Angeles del Rey Calero, 1,23.
- doña María Pilar de la Puente Martínez, 1,22.
- doña María Carmen Tejerina Fernández, 1,22.
- doña María Arselina Bravo Lozano, 1,20.
- doña Josefa Bolaño Fuente, 1,18.
- doña Fredesvinda Miralles Mora, 1,17.
- doña Carmen Ballesteros Peláez, 1,16.
- doña Guadalupe Juez Ayala, 1,15.
- doña Mercedes Ovejero Ruiz, 1,14.
- doña Pilar Rojo Rojo, 1,14.
- doña María Luz Gil Durante, 1,12.
- doña Lucía López Sánchez, 1,12.

Las Maestras seleccionadas deberán presentar en la Sección de Enseñanza de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5) hoja de servicios certificada y conformidad para la plaza que se les proponga en Grupos y Escuelas dependientes de este Patronato, antes del día 16 del presente mes de julio.

Las Maestras no seleccionadas en este concurso podrán retirar la documentación presentada durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario.—4.150-A.